



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 23 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por una alumna de la Carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERIA, MODALIDAD A DISTANCIA, solicitando su pase a la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA (PRESENCIAL), 2DO. CICLO para el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. N° 1) Otorgar el pase, a partir del presente ciclo lectivo 2018, al Plan de Estudios de la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA (2DO. CICLO) (Plan aprobado por RESOLUCION DFCN NRO. 403/16, C.S. NRO. 079/16), a la siguiente alumna y sin actuación académica:

LAZARTE, MIETA SUSANA (DNI. NRO. 30.074.990)

Art. N° 2) Regístrese, cúrsense las notificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda, y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS NRO. 744/18

Dra. Bárbara Raquel Torroillas
Secretaría Académica,
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.F.S.J.B.

MSc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.F.S.J.B.